



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1267-2018-R

Lambayeque, 24 de setiembre de 2018

VISTO:

El expediente N° 2879-2018-SG-UNPRG, presentado por el Decanato de la Facultad de Enfermería, solicitando licencia a cuenta de vacaciones.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 493-2018-D-FE, la Dra. María Rosario Verástegui León, Decana de la Facultad de Enfermería, solicitó licencia a cuenta de vacaciones pendientes de gozo, del 08 al 20 de junio 2018; por motivos particulares. Asimismo informa que durante su ausencia se quedará encargada del Decanato la Dra. María Concepción Pezo Silva;

Que, a través del Informe N° 161-2018-OGRRHH, de fecha 14 setiembre del 2018, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, manifiesta que la recurrente cuenta con vacaciones acumuladas del año 2016 (50 días), y (60 días) de vacaciones acumuladas, año 2017, según Informe N° 1131-2018-OEED-OGRRHH);

Que, la Resolución N° 829-2017-R, de fecha 18 de agosto del 2017, otorga vacaciones a los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 21 de agosto al 01 setiembre del año en curso, a cuenta de vacaciones del periodo laboral 2017;

Que, la Resolución N° 014-2018-R, de fecha 05 de enero del 2018, suspende y acumula vacaciones a los docentes que ocupen cargos directivos en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, por las consideraciones anotadas y estando a lo establecido en el Art. 88°, inciso 10° de la Ley Universitaria N° 30220 y Art. 191°, inciso 191.10 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo que establece como derecho a los docentes de la Universidad gozar de vacaciones pagadas por sesenta (60) días al año; es pertinente emitir la presente resolución;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados; según (Informe N° 827-2018-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR en vía de regularización, a la Dra. MARÍA ROSARIO VERÁSTEGUI LEÓN, Decana (e) de la Facultad de Enfermería, licencia del 8 al 20 de junio del año en curso (13 días), a cuenta de su periodo vacacional correspondiente al año 2017.

2° ENCARGAR, a la Dra. María Concepción Pezo Silva el Decanato de la Facultad de Enfermería, mientras dure la ausencia de la titular.

3° Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos para que a través de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria controle el otorgamiento, suspensión o acumulación de vacaciones de la docente en mención, debiendo tener en cuenta la Resolución N° 829-2017-R y 014-2018-R.

4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Recursos Humanos, Facultad de Enfermería, interesada, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/bpl



DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector